

**INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA INTERPOSICIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS QUEJAS Y DENUNCIAS TRAMITADAS EN EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 24 (VEINTICUATRO) DE ABRIL AL 23 (VEINTITRÉS) DE MAYO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).**

**Fundamentación**

Los artículos 417 fracción I de la Ley Electoral del estado de San Luis Potosí, 33 del Reglamento en Materia de Denuncias y 47 del Reglamento de Quejas y Denuncias en materia de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género, ambos reglamentos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, establecen que la Secretaría Ejecutiva deberá rendir un informe sobre la interposición, trámite y substanciación de las quejas o denuncias interpuestas ante el Consejo; en cumplimiento a las disposiciones señaladas por este conducto se presenta al Pleno del Consejo el siguiente informe.

**Periodo**

El periodo que se informa comprende del día veinticuatro de abril al veintitrés de mayo de dos mil veinticuatro.

**I. De los procedimientos sancionadores ordinarios (POS)**

Durante el periodo que se informa que **no se recibió ningún** procedimiento sancionador ordinario.

Ahora bien, el número de quejas concluidas y pendientes de resolver que se tramitan como procedimientos ordinarios, según el año de interposición, es el siguiente:

AÑO DE PRESENTACIÓN	EN SUSTANCIACIÓN
2024	1

## II. De los procedimientos sancionadores especiales (PES)

Por lo que corresponde a los Procedimientos Sancionadores Especiales, durante el periodo el cual se informa **se recibieron 52 (cincuenta y dos) escritos de denuncia**, dando un total de **77 (setenta y siete) procedimientos recibidos durante el presente año.**

En ese sentido, el número de quejas concluidas y pendientes de resolver al día de la fecha, que se tramitan como procedimientos especiales, según el año de interposición, es el siguiente:

AÑO DE PRESENTACIÓN	EN SUSTANCIACIÓN
2021	1
2022	2
2023	3
2024	53

## III. Cuadernos de antecedentes.

Por lo que refiere a los cuadernos de antecedentes, si bien el artículo 16 del Reglamento en Materia de Denuncias de este Consejo, refiere que son todas aquellas quejas o denuncias carentes de vía específica regulada legalmente, al día que se informa se han integrado **11 (once) cuadernos de antecedentes.**

**Mtro. Mauro Eugenio Blanco Martínez**  
**Secretario Ejecutivo**